

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 27 de enero de 2016 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (2016050009)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que "las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo".

Por Decreto 263/2015, de 7 de agosto, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, asumiendo ésta la competencias atribuidas a la extinta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en materia de agricultura y ganadería, desarrollo rural y medio ambiente, y las competencias en materia de administración local e interior asignadas a la también extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública, y las de ordenación del territorio, urbanismo y transporte asignadas en su día a la anterior Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Esta asunción de nuevas competencias provoca la necesidad urgente de modificar puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral. Las modificaciones que se llevan a cabo afectan a todos los órganos directivos de la mencionada consejería y tienen como principal objetivo conseguir una mayor opti-



mización y eficiencia de los medios personales con los que se cuenta; en algunos de los casos, las modificaciones responden a la necesidad de ejecutar diversas sentencias judiciales recaídas en el orden jurisdiccional social en materia de contratación indefinida; y, por último, algunas de las modificaciones que se acometen derivan de la necesidad de aplicación de la normativa europea, especialmente en materia de Política Agrícola Común.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en el Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.



Artículos segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los Anexos IV y V para la modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de enero de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 6210										DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNI																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	R	I	V	Complemento Especifico		TP	Gr. /	PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones												
								Tipo	Subconc					Titulación	Especialidad / Otros														

4232510
 40720110COORDINADORIA PROGRAMAS PAC
 MÉRIDA

26 1,3 IDFR S A1A2
 L



Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 3710										DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP			Gr. / Subgr.			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones														
		H	N	O	I	V		PR	Subgr.	Titulación	Gr.	Subgr.	Especialidad / Otros																
3710	2734 I.T.A. CABEZA DEL BUEY	S	20	B.3	IR			N	A2						I.T.A.														
3710	2753 I.T.A. CÁCERES	S	20	B.3	IR			N	A2						I.T.A.														
3710	2792 I.T.A. LOGROSÁN	S	20	B.3	IR			N	A2						I.T.A.														
3710	16180 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D.1	IR			N	C2						ADMINISTRACION GENERAL														
89810	3122 J. SEC. DE CONTROL DE LA CONDICIONALIDAD MÉRIDA	25	21	IDFR				S	A1A2						CIENCIAS AMBIENTALES INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. EN SISTEMAS DE CALIDAD EXP. CONTROL Y LEGISLACION MEDIOAGROAMBIENTAL													

Consejería.....: 4215310										CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 6210										DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNI																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP			Gr. / Subgr.			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones														
		H	N	O	I	V		PR	Subgr.	Titulación	Gr.	Subgr.	Especialidad / Otros																
694810	8885 DIRECTORIA PROGRAMAS COORDINACION AYUDAS MÉRIDA	25	21	IDFR				S	A1A2						INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS EXP. TRAMIT.GESTION PAGOS Y SEG.AYUDAS U.E. S.N. NACIONALES Y AUT EXP. PROCOTOS. INTEGRACION SECT. EN REG. DE PAGO UNICO EXP. EN GESTION LINEAS FEAGA-GARANTIA/FEAGA														
253310	2854 J. NEG. TCO. PROMOC. INDUST. AGRIARIAS II MÉRIDA	23	31	IDR				S	A1A2						INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA AGRONOMA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES I.T.I. I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS EXP. EN INCENTIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS													



CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE													
Consejería.....: 4215310	Centro Directivo...: 4610	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico		TP		Gr./		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
				H	N	O	I	V	PR				
Unidad / Código		H	N	O	I	V	PR	Subgr.	Subgr.	Otros			
3604710													
5055 J. NEG. DE RECURSOS FORESTALES	21 31 IDR	S	A2									EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	S. N.
CÁCERES			C										
I.T.F.													
I.T.A.													
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES													
VETERINARIA													
BIOLOGIA													
EXP. DIRECCION ESPACIOS PROTEGIDOS Y PROYECTOS LIFE NATURAL													
EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE													
113210													
16794 DIRECTORIA PROGRAMAS ESPECIES PROTEGIDAS	26 2.2 IDFR	S	A1										
SIERRA DE FUENTES	JP1		C										
CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T													
SEC. GRAL. DE POLITICA TERRIT. Y A. LOCAL													
Consejería.....: 4215310	Centro Directivo...: 4217510	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico		TP		Gr./		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
				H	N	O	I	V	PR				
Unidad / Código		H	N	O	I	V	PR	Subgr.	Subgr.	Otros			
64110													
109 J. SEC. DE ADMINISTRACION LOCAL I	25 2.2 IDFR	S	A1A2									ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS
MÉRIDA			C										O. A. P. P. R.
ADMINISTRACION GENERAL													
ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES													
I.T.A.													
EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL													
148810													
112 J. NEG. DE SEGUIMIENTO I	19 3.2 IDR	S	C1C2									ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ADMINISTRACION LOCAL
MÉRIDA			C										
ADMINISTRACION GENERAL													
ADMINISTRACION GENERAL													
EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA													



CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
DIR. GRAL. DE DESARROLLO RURAL													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	IDFR	S 23	IDFR	S A2	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
									TP	Gr./ Subgr.			
									Titulación	Especialidad / Otros			
129310	11549 J. SEC. TECNICA V CACERES				25	2.3	IDFR	S A2			I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS	S.N.
73110	4905 DIRECTORIA CENTRO DE FORMACION MED. RUR. DON BENITO				26	1.3	IDFR	S A1A2	L			O.A.P.	O.A.P.
95710	4906 DIRECTORIA CENTRO DE FORMACION MED. RUR. NAVALMORAL DE LA MAT				26	1.3	IDFR	S A1A2	L			O.A.P.	O.A.P.
111510	4908 DIRECTORIA CENTRO DE FORMACION MED. RUR. VILLAFRANCA DE LOS B				26	1.3	IDFR	S A1A2	L			O.A.P.	O.A.P.
102110	4907 DIRECTORIA CENTRO DE FORMACION MED. RUR. MORALEJA				26	1.3	IDFR	S A1A2	L			O.A.P.	O.A.P.
153610	8975 J. NEG. ADMINISTRACIÓN GENERAL REGADIOS MÉRIDA				21	3.1	IDR	S A2C1	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL I.T.A. I.T.F. ING. TEC. EN TOPOGRAFIA AUXILIAR TECNICO EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ADMTYA.PROYECTOS Y OBRAS.UTILIZACION M. INFORM. EXP. EN PROYECTOS DE RIEGO	



Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo....: 4216910		DIR. GRAL. DE URB. Y ORDENACIÓN DEL TERR											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	OBSERVACIONES		
				Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros				
98110	1439 J. SEC. DE PLANES Y PROGRAMAS MÉRIDA	25	2.3	IDFR	S	A1A2	C			ARQUITECTURA SUPERIOR ARQUITECTURA TECNICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO	EXP. EN GESTION DE URBANISMO		
119010	2209 J. SEC. SUELO NO URBANIZABLE Y CALIF-URB MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C			ARQUITECTURA SUPERIOR ARQUITECTURA TECNICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO	EXP. EN GESTION DE URBANISMO		



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Sanitario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo....: 3710		DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					V	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
3710													
2000031 COORDINADORA													
HERRERA DEL DUQUE													
26 V.1 IDFR S A1 C													
VETERINARIA													
S.N.													

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo....: 6210		DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNI											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					V	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
6210													
40024010 ADMINISTRATIVO/A													
BADAJOZ													
S 18 C.1 IR N C1 C													
ADMINISTRACION GENERAL													

ADMINISTRACION GENERAL

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo....: 4610		DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					V	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4610													
1625 DELINEANTE													
CÁCERES													
S 18 C.1 IR N C1 C													
DELINEACION													

ADMINISTRACION GENERAL

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo....: 4610		DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					V	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4610													
1625 DELINEANTE													
CÁCERES													
S 18 C.1 IR N C1 C													
DELINEACION													



ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310	CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T		C		V		14		5310		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
Centro Directivo....: 2410	SECRETARÍA GENERAL		50%		C		V		14		5310		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad		Requisitos		Observaciones
												Titulación		
												Otros		
														Méritos

3969510
1020027 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A MORALEJA
SERVICIOS
A.T.P.
TERRITORIALES

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310	CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T		C		V		14		5310		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
Centro Directivo....: 3710	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA		50%		C		V		14		5310		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad		Requisitos		Observaciones
												Titulación		
												Otros		
														Méritos

4100410
1020539 ADMINISTRATIVO/A
BADAJOZ
COMERCIALIZACION
AGRARIA

F